

BASES DEL CONCURSO 2015 - I

PROYECTOS DE INVESTIGACION BÁSICA Y PROYECTOS DE INVESTIGACION APLICADA

PREGUNTAS FRECUENTES

I. DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

¿Al ser una universidad la entidad solicitante de varios proyectos de investigación, se otorgaría el financiamiento a únicamente un proyecto?.

No. La entidad solicitante es la institución con su dependencia. Por tanto, una institución puede constituirse en más de una entidad solicitante, por lo que se otorgaría el financiamiento de un proyecto por dependencia, en caso resulte ganador.

¿Qué tipo de dependencias de una universidad o institución considera FONDECYT como entidad solicitante?

Entiéndase como dependencia aquella unidad reconocida en la estructura orgánica de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Unidad, Grupo de Investigación, etc.

¿Si la entidad solicitante resulta ganador en más de un proyecto; el FONDECYT adjudicará subvención solo a uno de ellos?

Si. La entidad solicitante es la institución con su dependencia. Por tanto, en caso resulte ganador en más de un proyecto, solo se adjudicará uno por dependencia.

En el caso que la entidad solicitante se asocie con entidades asociadas o colaboradoras, sólo la Entidad Solicitante suscribirá el Convenio con el FONDECYT?

Si. Solamente la entidad solicitante será la que suscriba el Convenio con el FONDECYT.

¿Sólo cuando se es Entidad Solicitante se puede estar en más de un proyecto? ¿Es posible que siendo Entidad Asociada se esté en más de un proyecto?

La clasificación de las entidades establecida en las bases del concurso no restringe que cada una de las entidades pueda participar en más de un proyecto.

¿Una persona natural de prestigio en el campo de investigación del proyecto, puede calificar como Entidad Colaboradora?

No. Las entidades que participan en el proyecto de investigación incluso la entidad colaboradora están referidas a personas jurídicas. Ver acápite Publico Objetivo (numeral 2.1 de las bases del concurso).

¿El acuerdo o compromiso de las entidades colaboradoras podrá ser firmado por el investigador o uno de los investigadores que colabore en el proyecto?

No. El documento de compromiso de las instituciones peruanas debe ser suscrita por sus representantes legales.

¿Una entidad colaboradora, puede suscribir el Convenio de Asociación en Participación?

El convenio de asociación se suscribe entre la entidad solicitante y la o las entidades asociadas. La entidad colaboradora presenta un documento de compromiso.

¿Si la entidad solicitante participa con una entidad colaboradora el cofinanciamiento del FONDECYT también será como máximo del 90% del Presupuesto del Proyecto?

Si. Bajo cualquier forma de asociación, el aporte del FONDECYT representa como máximo el 90% del presupuesto.

¿Hay un número máximo de entidades colaboradoras que participan en el proyecto de investigación?

No. No se ha limitado el número de instituciones que puedan participar como entidades colaboradoras

¿La entidad asociada puede ser una institución extranjera?

Si, siempre que se comprometa a la suscripción del convenio de asociación en participación con la entidad solicitante.

¿En las bases del Concurso se estipula que la instituciones privadas otorguen una carta fianza del S/.20,000. Al respecto en el caso de la ONG privada como entidad solicitante, es necesario dicha garantía?

Si, solo en el caso el proyecto resulte ganador, si la entidad solicitante se trata de una institución privada (como el caso de la ONG), deberá presentar una carta fianza por S/. 20,000. Por tanto, dicho requisito será exigido para la suscripción de convenio.

¿En las bases se menciona que los proyectos deberán ser presentados por una entidad solicitante definida como la institución y su dependencia. En la postulación, existe algún campo donde indicar dicha información?

Si, en la plataforma de postulación, existe un formulario de las entidades participantes donde se puede registrar la denominación de la dependencia.

¿Se puede considerar como entidades asociadas a las universidades o empresas extranjeras?

Si pueden considerarse universidades o empresas extranjeras, pero se obligan a suscribir un convenio de asociación en participación y realizar aportes monetarios o no monetarios al proyecto.

-

Somos una empresa y estamos considerando presentar un proyecto en asociación con una universidad pública que a la fecha no implementando la nueva Ley Universitaria. Dicha universidad puede participar como entidad solicitante o quizá mejor como asociada o colaboradora? ¿quizá por el momento no es la mejor opción aliarse con ellos?

Cualquier universidad pública o privada no está restringida de presentarse a este o cualquier concurso que convoca FONDECYT. Sin embargo, según lo señalado en la bases del concurso al momento de la evaluación, calificación y priorización de los proyectos se tendrá en cuenta que las Universidades que participen se encuentren en proceso de implementación de la nueva Ley

Universitaria.

II. DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

¿El coordinador general del proyecto puede provenir de la entidad asociada?

No. El coordinador general del proyecto debe estar vinculado con la entidad solicitante.

¿El Coordinador general del proyecto también puede ser el investigador principal o tienen que ser necesariamente dos personas diferentes?

Si. El coordinador general también puede desempeñar la función de investigador principal. No tienen que ser dos personas diferentes.

Si el coordinador general, es además el investigador principal ¿cuántas horas mínimas semanales debe dedicar a la ejecución del proyecto?.

En caso de cumplir dos roles sería el que corresponde al investigador principal que no debe ser menor de 10 horas semanales.

El coordinador del proyecto en una empresa privada, puede presentar estudios de maestría concluidos o se debe de acreditar grado de magister?

El coordinador general debe contar al menos con el grado de maestría, no estudios concluidos de maestría.

La experiencia del Coordinador General está referida que ha liderado dos proyectos. Dichos proyectos deben haber sido financiados por FINCYT y/o CONCYTEC, o pueden ser proyectos de investigación financiados por otras entidades?

La experiencia del Coordinador General no es excluyente cualquier tipo de financiamiento, (público o privado) del proyecto de investigación.

Los estudiantes que están realizando alguna maestría o doctorado podrían participar en un proyecto como Investigador Principal o Coordinador General o solo pueden participar como tesistas?

No, porque el Coordinador General o Investigador Principal deben contar al menos con el grado de maestría y estar vinculado laboralmente con la entidad solicitante.

Si el investigador principal y coordinador general tienen un proyecto Fincyt en ejecución será un impedimento para postular a este concurso?

No. Pero se tomará en cuenta la dedicación horaria al Proyecto que postulan y a los proyectos que tienen en ejecución. Además, se permitirá que pueda cumplir dicho rol en máximo 3 proyectos de investigación financiados por el Estado Peruano.

El investigador principal puede ser alguien que haya culminado un programa de maestría y

se encuentre actualmente elaborando su tesis (candidato a Magister)?

No. En el perfil profesional establecido para el Investigador Principal se requiere que cuente con el grado de Maestría.

¿Cómo se demuestra la participación del investigador en los dos proyectos de investigación?

El investigador que forma parte del equipo de investigación debe completar su CV en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA); donde debe registrar su participación y experiencia en proyectos.

Si el grado de Magister fue obtenido en el extranjero es posible asumir la Coordinación General o la función de investigador principal?

Si.

En el caso de haber obtenido maestría o doctorado en el extranjero, ¿es necesario validar el diploma en el Perú?

No.

El investigador principal del proyecto, también podría estar considerado como tesista de doctorado?

No. El investigador principal forma parte del equipo de investigación y no puede desempeñar otra función en el proyecto de investigación.

¿El investigador principal puede provenir de la Entidad Colaboradora?.

No. El Investigador principal debe estar vinculado laboralmente a la entidad solicitante.

Los investigadores vinculados a entidades extranjeras deben registrarse en el DINA o presentar su CV en el formato que ellos usualmente usan, o existe un formato obligatorio

Los investigadores que formen parte del equipo de investigación deben registrarse en el DINA de manera obligatoria.

¿Los tesistas tienen que enviar su CV?

En caso, tenga identificado el tesista, éste también deberá registrarse en el DINA. Caso contrario no es obligatorio al momento de la postulación.

¿Los tesistas deben provenir necesariamente de la universidad asociada al proyecto o de una universidad sin que esta participe en el proyecto?

El tesista puede pertenecer a cualquier institución de enseñanza superior peruana (universidad o instituto), lo cual no obliga a que dicha institución participe en el proyecto de investigación.

¿Podría participar como tesista del proyecto un estudiante de maestría que se encuentra

becado por CONCYTEC?

Si. Un becario del Programa de Maestría/Doctorado puede participar como tesista, pero no recibirá pago alguno por el proyecto, puesto que ya viene recibiendo una subvención mensual.

¿Los co-investigadores de las entidades extranjeras deberán estar inscritos en la DINA? De ser el caso, ¿Hasta qué detalle de su CV deberán completar en la DINA para participar en el proyecto?

Si. Todo el equipo de investigación debe registrarse en el DINA. El detalle del CV en el DINA, por lo menos debe incluir el perfil profesional y la experiencia para el rol de co-investigador.

Los co-investigadores, pueden ser tesistas, o deben ir necesariamente por separado con nombre propio?

No. Los co-investigadores solo puede cumplir una función en el proyecto y tener una dedicación horaria mínima al mismo.

El co-investigador necesariamente debe tener el Título Profesional o es posible que puede participar si se encuentra en proceso de titulación?

El perfil establecido para el co-investigador es que cuente con título profesional, el cual debe ser acreditado en su registro en el Directorio Nacional de Investigadores (DINA).

En caso los tesistas estén contratados por la institución solicitante ¿Podrían contabilizarse el pago de los tesistas como aporte de la Entidad Solicitante o sería necesario realizar un pago adicional?

El pago a los tesistas contratados por la entidad solicitante puede incluirse en el presupuesto como aporte de la entidad solicitante. Los montos a pagar a los tesistas los establecen las entidades aportantes. El monto mínimo de S/. 1,000 ha sido establecido para los tesistas de pregrado que se financian con recursos del FONDECYT.

¿Es posible presentar dos propuestas a esta convocatoria donde yo aparezca como investigador principal en una y en otra como co-investigador?

Si, en la evaluación se tendrá en cuenta su dedicación horaria en ambos proyectos que postula y en los proyectos que viene ejecutando.

¿Para el coordinador General del Proyecto se indica que debe tener experiencia liderando dos proyectos, esto quiere decir como Investigador Principal del Proyecto o como coordinador general de otros dos proyectos? Qué criterios se consideran?

Se tomará en cuenta la información que se registre en el CV del DINA, en el acápite proyectos. Donde debe indicar su participación como investigador principal o como colaborador.

¿Puede un profesor que radica en España ser coordinador general del proyecto? (El estaría viniendo periódicamente cuando sea necesario).

No. El Coordinador General del proyecto debe provenir y tener vínculo laboral con la entidad solicitante, es decir de una institución pública o privada legalmente constituida en el Perú.

CONSULTAS VARIAS

¿Qué tipo de proyectos de investigación básica son los que subvencionan?

Los proyectos de investigación básica deben enmarcarse en las siguientes disciplinas

Astronomía

Biología

Física

Matemática

Química

Estadística

Ciencias de la Tierra

¿Dónde encuentro el formato para la presentación de los proyectos de investigación?

Los formatos se encuentran en la plataforma de postulación en el siguiente link

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Al cual podrá acceder con un usuario y contraseña del Directorio Nacional de Investigadores (DINA).

¿Cuál es el tiempo de duración máxima de los proyectos?

Los proyectos de investigación tendrán una duración máxima de 36 meses. Esta información se encuentra en el acápite Financiamiento (numeral 2.4 de las bases del Concurso).

¿Cuáles son los criterios de la Unidad de Evaluación y Selección para adjudicar la subvención?

Los criterios de evaluación se han establecido en el numeral 3.1. y 3.2 de las bases del Concurso.

¿Es posible postular a este concurso con dos proyectos con el mismo usuario del DINA?

La plataforma de postulación o inscripción en línea permite el ingreso y envío de una postulación por usuario del DINA. Si se desea realizar más de una postulación tiene que utilizar diferentes usuarios del DINA.